

Bolivia: Modelo de Desarrollo Estatal en colisión frontal con los derechos de los pueblos indígenas y en contradicción con los intereses nacionales.

*Por Georgina Jiménez Pimentel**

Introducción

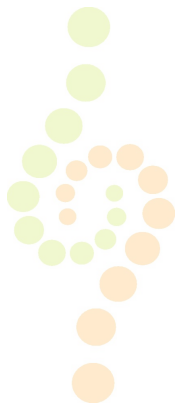
Cada vez más el contexto latinoamericano va dando cuenta de una nueva conflictividad social ligada estrechamente a la profundización del modelo extractivista de desarrollo que colisiona frontalmente con los derechos de las poblaciones, sobre todo de sectores populares empobrecidos. Perú, Colombia, México, El Salvador y Argentina han sido escenarios en los que las poblaciones han enfrentado y resistido el avance de los emprendimientos extractivos de las empresas transnacionales. Bolivia no ha sido ajena a esta conflictividad que de manera particular irradia a las poblaciones indígenas cuyos territorios guardan yacimientos con importantes riquezas naturales.

Pese a los derechos que asisten a los pueblos indígenas reconocidos en convenios internacionales y pese a que éstos han quedado explícitamente constitucionalizados en el caso boliviano, la realidad es que conforme el nuevo Estado Plurinacional va instalándose, las políticas de corte extractivista, a diferencia de lo que muchos esperaban, van profundizándose notablemente, a tal punto que hoy, en plena gestión del gobierno del presidente Evo Morales, se ha logrado poner a disposición de las transnacionales millones de hectáreas del territorio nacional para la profundización de la extracción de las riquezas del subsuelo y su exportación en calidad de materias primas, actividad con la que el capital transnacional consigue ganancias exorbitantes a costos reducidos.

Con un discurso que intenta esconder las semejanzas entre las actuales políticas de Estado y las que impulsaran gobiernos anteriores de corte neoliberal, el actual gobierno ha optado por incrementar la presencia de capitales extranjeros en la explotación de recursos estratégicos, garantizándoles una presencia hegemónica en las actividades extractivas a cambio de dejar mayores ingresos en las arcas estatales y consentir en figurar como Socios del Estado y no patrones, figura con la que el actual gobierno afirma haber logrado la nacionalización de los hidrocarburos, el más importante de los recursos que el país exporta en calidad de materia prima.

Esta modalidad de pretendida recuperación de los recursos, mediante la cual el Estado y las empresas comparten los mismos intereses dada su condición de asociados, trastoca el papel constitucional que el Estado tiene de ser garante de los derechos e intereses de la población, para convertirlo en garante de la expansión de las actividades extractivas y en el más activo facilitador de la profundización del papel primario exportador que el país juega dentro del mercado globalizado.

* Centro de Documentación e Información Bolivia (CEDIB). E-mail de contacto: jimenez_georgina@yahoo.es



En ese contexto, el derecho a la Consulta libre previa e informada que asiste a los pueblos indígenas resulta ser el primero de los derechos constitucionalizados que desde las autoridades gubernamentales amerita ser limitado, en tanto su ejercicio se constituye en un riesgo para la expansión de las actividades extractivas impulsadas desde el propio Estado en su condición de socio empresarial.

Ha sido justamente esta decisión de limitar y restringir el alcance de la consulta previa la que en los últimos dos años ha ido generando una tensión social que ha derivado en un punto de inflexión en las relaciones -otrora de aliados naturales- entre el actual gobierno y los pueblos indígenas originarios.

En efecto, ya en los primeros meses del 2010, la Ley de Régimen Electoral, una de las cinco leyes fundacionales dispuestas por la Constitución, estableció un mismo proceso para la consulta pública y la consulta previa, quitando a la última la cualidad de ser desarrollada en correspondencia con procedimientos propios y en respeto de la propia institucionalidad indígena, y otorgó a las autoridades estatales discrecionalidad para asumir o no el resultado de la consulta, de acuerdo a si el mismo corresponde o no a lo que el Estado -de manera unilateral- establezca como interés máximo de la nación.

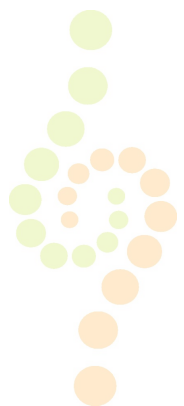
Las autoridades gubernamentales se han permitido una discrecionalidad aún mayor al ignorar, sin norma legal que lo sustente, el carácter previo de la consulta y peor aún, se han dado autorización a si mismos para decidir en qué casos se permite el ejercicio de este derecho a los pueblos originarios, y en qué casos en cambio este derecho debe ser vetado.

El conflicto en torno al Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Secure (TIPNIS) ha resultado emblemático y ejemplifica las arbitrariedades cometidas por parte del Estado que actúa en defensa de las empresas transnacionales y que ante la resistencia popular no solo opta por criminalizar la protesta y reprimirla, sino que además recurre al enfrentamiento entre sectores, ya sea promoviendo en sus bases acciones de rechazo hacia los movilizados, o en otros casos, desentendiéndose de la búsqueda oportuna de resoluciones y promoviendo en cambio que se diriman diferencias entre sectores opuestos y enfrentados (Jiménez, 2011: 16-23).

Casos como el de Mallku Khota en Potosí de resistencia a las actividades de la transnacional minera South American Silver y el Conflicto en Colquiri en torno a la mina detentada por Sinchi Wayra de Glencore, han derivado en muerte al enfrentarse sectores sociales a favor y en contra de las operaciones mineras en manos de privados. La posición adoptada por las autoridades ante la resistencia al avance de las actividades extractivas, ha sido de defensa de los emprendimientos empresariales y solo ha afectado los intereses extranjeros cuando el desborde de la movilización social lo ha obligado.

Decidido a garantizar las inversiones extranjeras en las actividades extractivas para fines de exportación, el Estado boliviano acentúa la primarización de su economía y con ello profundiza las condiciones de intercambio desigual con las que interviene en el mercado internacional. El crecimiento económico se vuelve altamente dependiente del incremento de los volúmenes de exportación y de las cotizaciones del mercado, lo que ubica al país en una posición fuertemente vulnerable ante la volatilidad de los precios de las materias primas.

Se busca el resguardo de la frágil economía nacional ante una crisis internacional de la que difícilmente Bolivia conseguiría evadirse, manteniendo la competitividad del país en el mercado de los *commodities* para compensar una previsible caída de los



precios, pero esa competitividad solo puede alcanzarse a costa de la sobreexplotación de las riquezas y de la postergación de las necesidades del desarrollo nacional. Buscando ese resguardo, se aumenta la dependencia del país a las inversiones extranjeras, a condicionamientos y a financiamientos que imponen organismos internacionales y países de las economías emergentes, como Brasil.

El modelo de desarrollo extractivista y la primarización de la economía no solo condicionan la dependencia económica, sino además conllevan el aumento de la conflictividad social y el deterioro sostenido de las bases democráticas. Esto es así en tanto ese modelo no responde a otros intereses que no sean los del mercado globalizado afincado en el consumismo irracional y divorciado de los intereses y necesidades nacionales.

Pese al proceso Constituyente con el que se pretendió consolidar un Estado fuerte, ecológico, productivo, participativo y soberano, en la Bolivia actual no solo está vigente la concepción desarrollista del progreso, sino que ésta se traduce en una dependencia estatal cada vez mayor de los ingresos generados por la extracción y exportación de hidrocarburos y recursos minerales que en el año 2012 sumaron nada menos que el 82% del total del valor de las exportaciones del país, según los datos del Instituto Boliviano de Comercio Exterior (IBCE)¹.

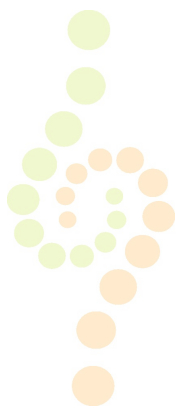
El caso minero es particularmente dramático no solo por los impactos socio ambientales que esta actividad ya ha generado en las principales zonas mineras del país y que es causante de un significativo porcentaje de la conflictividad social, sino porque el impulso a emprendimientos mineros a cielo abierto amenaza con desencadenar una devastación ambiental sin precedentes, afectando de manera particular a las poblaciones indígenas que sufren la incursión de las empresas en sus territorios comunales, pero además generando el crecimiento exponencial de los conflictos en torno a la industria minera que en el país, durante los últimos años, ha estado dominada tanto en volúmenes de producción como en valores de exportación por no más de cuatro empresas extranjeras: Sumitomo de Japón, Glencore Xtrata de Suiza, Coeur d'Alene Mines Corporation de EE.UU. y Pan American de Canadá².

Sin embargo, a pesar de que el valor de la exportación de minerales crece en razón del *boom* de altos precios del periodo actual, el Estado boliviano apenas retiene las migajas de las riquezas que genera el negocio: de acuerdo a los datos facilitados en el reciente informe de gestión del presidente Evo Morales³, entre los años 2006 y 2012, Bolivia ha retenido en razón de impuestos y regalías mineras un promedio cercano al 9% del promedio del valor total de las exportaciones de minerales. Un porcentaje chico si se comprara con el 13% que el Estado Boliviano retenía en la época nefasta de los Barones del Estaño y totalmente insignificante frente al 56% que la empresa Minera Estatal COMIBOL dejaba entre los años de 1952 y 1956. Si las cifras en sí mismas ya ponen en duda la propagandizada rentabilidad de esta minería, al poner en la balanza los costos ambientales y sociales que el impacto de esta actividad genera, no se encuentran argumentos que justifiquen el empecinamiento gubernamental en atraer inversiones extranjeras ofreciéndoles incentivos y condiciones favorables, pero además creando un marco normativo que les garantiza el lucro excesivo y hasta impunidad.

¹ Cálculos realizados con datos proporcionados por IBCE (2013).

² Datos de CEDIB (2011).

³ CF. Estado Plurinacional de Bolivia (2012).



Los pueblos indígenas dueños de los territorios en los que la extracción es realizada, viven la incursión de las empresas sin que medie consulta de por medio y no reciben a cambio sino los impactos directos que esa extracción genera y que en Pleno Estado Plurinacional -al igual que en el Estado Colonial- les termina despojando de sus derechos más elementales: el derecho al agua, a la territorialidad, al medioambiente sano, a sus actividades económicas y al derecho inalienable que les asiste a decidir su propia forma de vida y desarrollo.

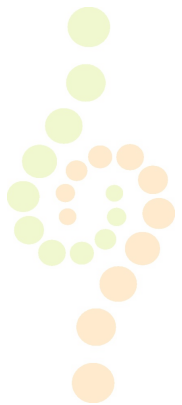
El área geográfica de tradicional explotación minera ha estado circunscrita a la zona occidental del país, en tierras altas de la región Andina y particularmente en departamentos como Oruro y Potosí; ahora, sin embargo, la ampliación de la extracción minera llega hasta el oriente boliviano en los departamentos de Santa Cruz, Beni y Pando y se ha incrementado en el norte de La Paz. Esta expansión está relacionada con la explotación de oro realizada – al margen de las regulaciones ambientales- sobre territorios indígenas e incluso sobre áreas protegidas en las que existen prohibiciones legales para estas actividades extractivas de alto impacto ambiental.

Adicionalmente, en la propuesta gubernamental de nueva ley minera⁴, se reconocen derechos pre adquiridos por empresas extranjeras y otros actores mineros privados sobre territorios indígenas a través de concesiones otorgadas por los gobiernos neoliberales. Estos derechos se consolidan en el Estado Plurinacional sin ninguna revisión de por medio, obligando a los pueblos originarios a aceptar como prioritarios los derechos individuales que detentan actores privados sobre el agua, el suelo y los recursos existentes en sus territorios ancestrales.

Es más, el proyecto de ley minera asesta un nuevo golpe a la Consulta Previa al disponerse que los pueblos Indígenas serán consultados mediante el Mecanismo de Consulta Pública que implica -entre otras cosas- que el proceso no estará sujeto a procedimientos propios, que no existirá obligatoriedad de respetar la institucionalidad y estructura orgánica indígena, que el proceso no estará sujeto a asumir la integralidad territorial ni tendrá el objeto de obtener consentimiento previo. Al contrario, la ley dispone la consulta a comunidades inmediatas al proyecto y no a todos los habitantes y titulares del territorio, dispone que no será necesaria para actividades exploratorias, que el Estado no tendrá obligatoriedad de tomar en cuenta sus resultados y que los pueblos deberán llegar a conciliar acuerdos para efectivizar los emprendimientos extractivos. Por supuesto, tampoco será necesario un proceso de consulta antes de otorgar derechos a privados en los territorios sobre los que los indígenas tienen derechos legítimos y reconocidos por ley.

Por otra parte, la propuesta de ley establece disposiciones y contenidos de una política que tiende a anular la escasa participación estatal en las actividades mineras del

⁴ El proceso de redacción del anteproyecto de Ley de Minería data de hace varios años y se realiza a puerta cerrada entre el gobierno y actores mineros (empresas, cooperativistas, trabajadores sindicalizados). A lo largo de este proceso, algunas versiones no oficiales han circulado entre analistas y algunos contenidos se conocen por trascendidos en prensa. Pese a la reserva oficial dispuesta sobre el anteproyecto, CEDIB ha tenido acceso limitado a una versión de septiembre del 2012 que permite una aproximación a lo que serán las disposiciones de la futura normativa. Sin embargo, la institución se ve imposibilitada de difundir dicha versión en atención a la reserva solicitada por los sectores sociales que han facilitado parte de sus contenidos. Una versión preliminar (abril 2012) puede ser consultada en www.gobernabilidad.org.bo

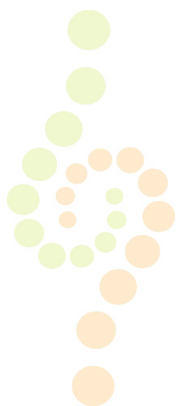


país⁵, obligando a las empresas estatales a competir con las empresas transnacionales en franca situación de desventaja, y dispone una flexibilización de la normativa ambiental a tal punto que el Ministerio de Medioambiente es despojado de la tuición para otorgar licencias ambientales, tuición que se transfiere al Ministerio de Minería, disponiéndose que una vez que la autoridad sectorial minera haya extendido la licencia, la autoridad medioambiental será comunicada para efectos de acreditación de su firma en la licencia en cuestión. La propuesta de ley gubernamental se esmera en garantizar el compromiso estatal con los intereses empresariales, pero de todas las disposiciones favorables a las transnacionales, la disposición que de manera más nítida da cuenta del compromiso estatal y gubernamental con la minería para exportación en manos de extranjeros es la creación de una Jurisdicción Especializada Minera como parte del Órgano Judicial que tiene la tuición de administrar Justicia en materia minera. Con esta instancia se pretende dar a los titulares de derechos mineros garantías de una seguridad jurídica largamente demandada por actores extranjeros prioritariamente. Los jueces mineros tendrán competencias en acciones de amparo, para la expropiación y la constitución de derechos de uso y de paso, entre otras.

Debe recordarse que los derechos mineros otorgados incluyen las denominadas “servidumbres”, constituidas por una serie de otros derechos de paso y uso sobre tierras, fuentes de agua y cualquier otro recurso necesario para el funcionamiento del proyecto minero en cuestión. Ello incluye la posibilidad de desalojo de poblaciones enteras de sus comunidades -en razón del carácter estratégico y de interés nacional que se da legalmente a la actividad minera- y que obliga a las comunidades afectadas a consentir en el desalojo y el despojo a cambio de una compensación que deben negociar en condiciones de desventaja. La oposición a ese despojo territorial no es tolerada y de no llegarse a acuerdo entre empresa y población, será la jurisdicción judicial minera la que, a pedido de la empresa, dictamine el monto a pagar, monto que deberá ser pagado y aceptado so pena de medidas judiciales en caso de desacato.

No se necesita entonces mucha más información para suponer que estamos en puertas de vivir jornadas de excepcional conflictividad en razón de esa política que ha empezado a concretarse aún antes de aprobarse la nueva ley minera. Y una agudización de la conflictividad en torno a la minería resulta preocupante habida cuenta que ahora mismo esa conflictividad tiene un alto índice de incidencia y se desarrolla desde distintos flancos y sectores: desde los sectores mineros cooperativistas que se movilizan exigiendo mayores privilegios y muchas veces avasallando áreas estatales de explotación, hasta pueblos indígenas que resisten en sus territorios, pasando por sectores de trabajadores que exigen una minería decididamente estatal y nacional, y otros sectores poblacionales, urbanos y rurales que se oponen a nuevos emprendimientos mineros, pues sufren directamente graves afectaciones socio ambientales. Es tal la conflictividad latente que pese a todos los ofrecimientos estatales, las inversiones extranjeras y los emprendimientos mineros a gran escala siguen expectantes y se muestran cautelosos ante una tradición de movilización social que ya ha demostrado de lo que puede ser capaz. Sin embargo, difícilmente esa conflictividad conseguirá en el plazo inmediato conjurar las amenazas de ampliación de la actividad minera extractivista, pero sí es previsible que origine cada vez mayores acciones represivas por

⁵ Para la ampliación de información sobre el caso Mallku Khota, consúltese Jiménez y Campanini (2012).



parte de un Estado que ya ha decidido garantizar las mejores condiciones de estabilidad a los capitales extranjeros interesados en lucrar con los recursos naturales del país.

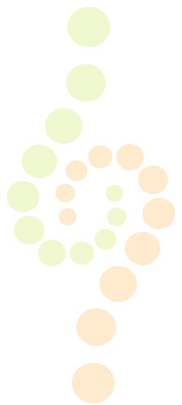
A las amenazas que se ciernen sobre los pueblos indígenas por la expansión y el impulso de la minería extractivista, se suma otro peligro que acecha silenciosamente sobre miles de hectáreas que forman parte de territorios indígenas y áreas protegidas en las que se conserva la rica biodiversidad que tiene el país y que constituyen zonas de gran sensibilidad social, ecológica y medioambiental. Se trata del exponencial incremento de las zonas geográficas dispuestas por el Estado boliviano como áreas petroleras reservadas y adjudicadas a la empresa estatal YPFB para ser ofertadas y entregadas a las empresas extranjeras interesadas en la extracción y exportación de hidrocarburos bajo la modalidad de sociedad con el Estado.

Al final de la década de los '90, los gobiernos neoliberales intentaron consolidar una extensión cercana a las 13 millones de hectáreas en manos de las empresas transnacionales para la extracción de hidrocarburos con fines de exportación. En 1999, se había hecho realidad la pretensión de las autoridades y 13.172.621 hectáreas estaban bajo control de las empresas petroleras; pero esta cifra poco a poco fue disminuyendo y para el año 2007, las hectáreas del área involucrada en actividades petroleras se habían reducido a 2.884.117 hectáreas. Los contratos de operación suscritos por el Gobierno de Evo Morales con las empresas petroleras después del Decreto de Nacionalización⁶ y protocolizados en el 2007 tenían como área de actividades esa extensión territorial.

Desde la época del neoliberalismo, las empresas extranjeras, centran sus actividades en la explotación y exportación del gas y habida cuenta que han contado con el suficiente recurso para cumplir con las demandas del mercado externo compuesto por Brasil y Argentina, las inversiones para explorar nuevos yacimientos no ha constituido hasta ahora una prioridad para las empresas y en el caso del petróleo el interés empresarial es casi nulo, en razón que esa producción es destinada a cubrir las necesidades internas. Esto ha generado una baja en las reservas, que a estas alturas ya implica un déficit considerable en el petróleo requerido para el consumo del mercado nacional y que obliga al país a destinar gran parte de los ingresos de la renta petrolera a la importación de los deficitarios combustibles derivados del petróleo. Esa importación aumenta año tras año a niveles tales que siendo Bolivia un país productor y exportador, es al mismo tiempo un país sin soberanía energética y al borde de una crisis de disponibilidad de combustibles que pone en aprietos al Estado para garantizar una mínima seguridad energética a la población.

La política diseñada para superar la sangría que esa importación implica en los ingresos estatales, está basada –al igual que en la minería– en atraer capitales extranjeros que profundicen la explotación y exportación de hidrocarburos, persiguiendo adicionalmente que estos capitales, animados por las condiciones de rentabilidad y seguridad que se le ofrecen, acepten incentivos adicionales para explorar y encontrar nuevos yacimientos petroleros, cuya explotación es requerida con urgencia para satisfacer las necesidades internas del país. A tal efecto, no solo se ofrecen incentivos y/o compensaciones especiales a las empresas que aumenten la producción de combustibles líquidos, sino que además se reconocen las inversiones necesarias para exploraciones exitosas y se amplifica el área a disposición de las empresas para que

⁶ Decreto Supremo 28701 “Héroes del Chaco” promulgado por el Presidente Evo Morales el 1 de mayo del 2006.



profundicen e incrementen en ellas la extracción de gas, garantizando el aumento de los volúmenes de exportación, que es el objetivo perseguido por estos capitales.

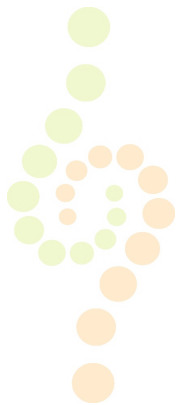
El efecto inmediato de esta política agresiva de exploración y aumento de las reservas para exportación ha sido la ampliación de la frontera hidrocarburífera, desde las casi 3 millones de hectáreas destinadas a esta actividad en el 2007, a un poco más de 28 millones de hectáreas reservadas y puestas a disposición de los emprendimientos transnacionales en el año 2012. Vale decir que el Estado Plurinacional tiene como meta otorgar derechos petroleros a privados y extranjeros sobre una extensión territorial que duplica la pretensión de los gobiernos neoliberales y que constituye el 52% de toda el área de interés petrolero del país, que abarca una extensión de 53.000.000 de hectáreas⁷.

Nuevamente, el impacto de esta ampliación de las actividades extractivas recae directamente sobre los pueblos indígenas originarios, que con la determinación del gobierno concretada a través del Decreto Supremo 1203 -promulgado el 18 de abril del año 2012- se ven otra vez obligados a la defensa de sus territorios sobre los cuales el Estado ha decidido dar derechos a terceros, quitando a sus legítimos propietarios el control territorial que les compete. Sobra decir que la medida legislativa fue adoptada sin que se haya brindado información y mucho menos se haya procedido a consultarles. Y no solo se trata de la medida legislativa, sino que en algunos territorios indígenas y/o áreas protegidas, las empresas ya han recibido derechos y algunas veces esos derechos se extienden hasta por 30 años y han sido refrendados por contratos con el Estado, sin que tampoco en estos casos se haya procedido a la consulta previa de rigor.

Entre los más emblemáticos Territorios Indígenas y Áreas Protegidas que resultan afectados por la disposición gubernamental, se encuentran:

- El Parque Nacional y Área Natural de Manejo Integrado Madidi, que tiene una extensión de 1.895.750 hectáreas. 690.000 de esas hectáreas se encuentran bajo derechos petroleros afectando a los territorios de los pueblos Lecos y Tacana, que se encuentran dentro del área del parque, y al territorio indígena Quechua-Tacana de San José de Uchupiamonas sobre los cuales ya se han concedido derechos a las empresas petroleras Petrobras, Petroandina y Repsol. Petroandina tiene consolidados esos derechos mediante contrato con el Estado, que ha dado origen a la creación de la empresa de Sociedad Anónima Mixta integrada por PDVSA y YPFB.
- El Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Sécuré (TIPNIS), que tiene una superficie de aproximadamente 1.236.296 hectáreas. Sobre 723.000 hectáreas del Parque y territorio de los pueblos Yuracaré, Chimané y Mojeño Trinitario ya se han entregado derechos petroleros a empresas como Petrobras y Petroandina.
- El Parque Nacional y Área Natural de Manejo Integrado Aguaragüe, que tiene una extensión de 108,307 hectáreas. En esta zona se han entregado derechos petroleros sobre 154,000 hectáreas que comprenden la totalidad de la superficie del parque y un área adicional que afecta las territorialidades indígenas aledañas al Aguaragüe. Los derechos concedidos a la empresa Petroandina afectan además al territorio indígena del pueblo Weenhayek y el territorio del Itikagusu del pueblo guaraní.

⁷ Datos obtenidos del informe de actividades del 2012 de la Vicepresidencia de Administración de Contratos y fiscalización de Yacimiento Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB, 2012).



- El Parque Nacional y Área de Manejo Natural Integrado Iñaño, con una extensión de 263.000 hectáreas de las cuales 100.000 son afectadas por la medida gubernamental que ha dado derechos petroleros sobre el territorio del Área protegida a las empresas Gazprom y Total.

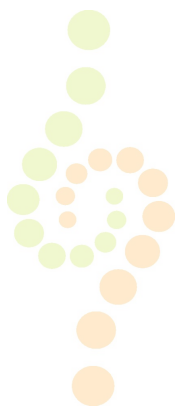
Pero además la frontera hidrocarburífera ahora ampliada se extiende también sobre los departamentos del occidente del país, que se mantenían al margen de la explotación petrolera de las empresas transnacionales y que ahora ven cómo las nuevas áreas hidrocarburíferas se despliegan como una mancha enorme sobre grandes extensiones del departamento de Oruro, de Potosí y de la parte sur del departamento de La Paz.

A lo largo de todo el país, la nueva frontera petrolera se despliega sobrepuesta no solo a Áreas Protegidas y sobre los territorios de gran número de pueblos indígena originarios del oriente y el occidente del país, sino también se sobrepone a otros derechos otorgados por el Estado, como es el caso de varias concesiones mineras y madereras, e incluso se superpone sobre una extensión considerable de las áreas de actividad agroindustrial en Santa Cruz y sobre áreas tan estratégicas como la Reserva Fiscal Minera del Salar de Uyuni.

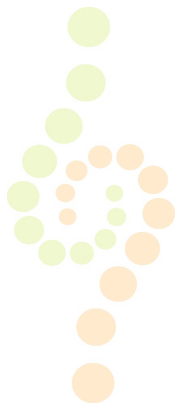
Paradójicamente, es el gobierno identificado como indígena y popular, defensor de la naturaleza en los foros internacionales e impulsor de la recuperación de los recursos naturales, el que ahora deja en la impunidad los delitos ambientales que las petroleras cometieron y les perdona el engaño, el robo, la estafa y la expoliación que ocasionaron, para convertirlas en socias estratégicas con las que ha terminado compartiendo la voracidad desmedida por la obtención de ganancias económicas, extrayendo del planeta cuanta riqueza natural contenga.

El Estado Plurinacional está lejos de siquiera proponerse una reducción de la actividad extractivista en el país. Por el contrario, Estado y gobierno están comprometidos con la intensificación de la tasa de extracción de los recursos naturales y con la meta compartida con las transnacionales de incrementar los volúmenes de exportación. Hoy, tras un proceso Constituyente con el que se pretendió dejar atrás al Estado Colonial y excluyente, y con más de 7 años de la gestión de un gobierno a la cabeza de un dirigente surgido de los sectores populares que ha tenido a su favor un inédito respaldo, la demanda nacional de transformaciones estructurales ha quedado en un horizonte del que nos alejamos cada día más. Los logros de las luchas populares, como la titulación de los territorios indígenas y el reconocimiento de los derechos colectivos de los pueblos originarios, están hoy más que nunca amenazados; la economía nacional se torna cada vez más dependiente y la participación social en las definiciones de políticas de Estado es una utopía inalcanzable.

La Bolivia de hoy, como el resto de los pueblos Latinoamericanos, demanda con urgencia la movilización y participación social; necesita del debate serio de la sociedad civil y urge de la construcción de un modelo de desarrollo que responda a los intereses mayoritarios y populares, éstas son necesidades impostergables. Mientras se ciernen nuevas amenazas sobre las garantías democráticas y los sectores más desposeídos vuelven a sufrir la criminalización, el desafío –hoy como ayer– está en superar las insuficientes reformas sectoriales y en apostar de manera decidida por la transformación estructural en la que prevalezca el interés colectivo, mayoritario y nacional por sobre



cualquier otro interés. De ello dependerá que más temprano que tarde, el pueblo boliviano y el resto de pueblos latinoamericanos consigan poner fin a un modelo de desarrollo que solo puede conseguir beneficios para pocos a costa del sojuzgamiento de los mayoritarios sectores populares de la sociedad.



Bibliografía citada

CEDIB (2011); *Las Transnacionales no traen ni dejan Nada*, Serie Cartillas Minería, Pueblo y Soberanía, Cochabamba. Disponible en: <http://www.cedib.org/wp-content/uploads/2012/01/PuebloSoberania-Mineria-01.pdf>

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA (2012); *Presidente Evo Morales Ayma*, Informe de gestión 2012, Disponible on line en: <http://comunicacion.presidencia.gob.bo/docprensa/pdf/20130124-15-33-48.pdf>.

IBCE (2013); “Bolivia: Exportaciones a Diciembre 2012”, en *Boletín Electrónico Bisemanal*, N° 189, Enero. Disponible en: http://www.ibce.org.bo/informacion-mercados/descarga_ibce_cifras_pdf.asp?id=117&idsector=6.

JIMÉNEZ, Georgina y CAMPANNI, Jorge (2012); “Extractivismo y Democracia. Cada vez más incompatibles entre si. Mallku Khota, el conflicto y sus causas”, en *CEDIB Petropress* N° 29, Cochabamba.

JIMÉNEZ, Georgina (2011); “Recursos Naturales y Territorios: Otro año bajo amenazas. La Carretera Villa Tunari - San Ignacio de Moxos ¿A quién Beneficia?”, en *CEDIB Petropress* N° 27, Cochabamba.

SERNAP (2007); “Bolivia. Informe sobre el Sistema Nacional de Áreas Protegidas. Un Trabajo compartido entre el Sector Público y Actores Sociales de las Áreas Protegidas”, en *II Congreso Latinoamericano de Parques Nacionales y Otras Áreas Protegidas*, Bariloche, 30 de septiembre al 6 de octubre de 2007. Disponible en: http://www.ftierra.org/ft/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=756&Itemid=65.

YPFB (2012); “Informe de Actividades del año 2012”, Vicepresidencia de Administración de Contratos y fiscalización de Yacimiento Petrolíferos Fiscales Bolivianos. Disponible en:

http://www.ypfb.gob.bo/documentos/2012_Informes/InformedeActividadesVPACFEnero-Junio%202012.pdf.

